| Ficha   | IND120: Sustitución de quemador modulante de caldera de combustión de gas |
|---------|---|
| Código  | IND120  |
| Versión | V1.1  |
| Sector  | Industrial  |

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Sustitución del quemador de gas natural, gas licuado de petróleo (GLP), biometano o biogás por otro quemador modulante con control de oxígeno y tecnología de combustión de bajas emisiones de NO<sub>x</sub>.

### 2. REQUISITOS

Cuando la caldera queme combustibles fósiles, para considerar la fracción de ahorro correspondiente, la instalación en la que se encuentra el quemador deberá pertenecer o estar integrada en empresas con gran consumo de energía del sector industrial y deberán cumplir con lo estipulado en los apartados i) y j) del Anexo V de la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023, relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955.

### 3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro energético en términos de energía final se expresa en energía final en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = D_C \cdot (\frac{1}{\eta_i} - \frac{1}{\eta_m})$$

Donde:

Dc Demanda energética media anual de los últimos 3 años kWh/año obtenida de las auditorias energéticas realizadas antes de la ejecución de la actuación

η<sub>i</sub> Rendimiento del conjunto quemador/caldera existente, según ficha técnica o valor medio medido de las últimas 3 inspecciones periódicas realizadas

| ŋm             | Rendimiento    | del      | conjunto        | quemador/caldera |         |
|----------------|----------------|----------|-----------------|------------------|---------|
|                | modulante, se  |          |                 |                  |         |
| <b>АЕ</b> тоты | Ahorro anual d | le enerc | uía final total |                  | kWh/año |

### 4. RESULTADO DEL CÁLCULO

| Dc                           | ηi                 | ηm       | AETOTAL | Di |
|------------------------------|--------------------|----------|---------|----|
|                              |                    |          |         |    |
|                              |                    |          |         |    |
| D <sub>i</sub> Duración i    | ndicativa de la ac | tuación¹ | años    |    |
|                              |                    |          |         |    |
| Fecha inicio actuación       |                    |          |         |    |
| Fecha fin actuación          |                    |          |         |    |
|                              |                    |          |         |    |
| Representante de solicitante | el                 |          |         |    |
| NIF/NIE                      |                    |          |         |    |
| Firma electrónica            | l                  |          |         |    |

### 5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas<sup>2</sup> de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
  - 4. Informe fotográfico del equipo antes y después de la actuación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

 $<sup>^2</sup>$  Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

- 5. Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- 6. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- 7. Justificante de inscripción de la auditoría energética en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas.
- 8. Estudio de viabilidad que justifique técnicamente la inexistencia de una solución alternativa sostenible basada en combustibles no fósiles.

#### **ANEXO I**

# Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

| 1. Identificación de la actuación de anono de energía   |  |   |          |  |  |  |  |
|---|--|---|----------|--|--|--|--|
| Nombre de la actuación  |  |   |          |  |  |  |  |
| Código y nombre de la ficha   |  |   |          |  |  |  |  |
| Comunidad autónoma en la que se actuación¹  |  |   |          |  |  |  |  |
| Dirección postal de la instalación e la actuación   |  |   |          |  |  |  |  |
| Referencia catastral de la localizad actuación  |  |   |          |  |  |  |  |
| En su caso, número de serie de lo   |  |   |          |  |  |  |  |
| Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario  |  |   |          |  |  |  |  |
| Propietario inicial del ahorro <sup>2</sup> (Nombre y apellidos / Razón social)   |  |   | NIF/NIE  |  |  |  |  |
| Domicilio   |  |   | <u>.</u> |  |  |  |  |
| Teléfono  |  |   |          |  |  |  |  |
| Correo electrónico  |  |   |          |  |  |  |  |
| En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla: |  |   |          |  |  |  |  |
| Beneficiario del<br>ahorro <sup>3</sup><br>(Nombre y apellidos<br>/ Razón social)   |  | 1 | NIF/NIE  |  |  |  |  |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: "Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

### **CALCULOS**



## IberCAE 4 de septiembre de 2024